

# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 001

FECHA: 06 MAR. 2007

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2006.

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 035 de 2006, Art. 27, literal a. y b.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que en el CESU, en sesión del 1º. De diciembre de 2006, distribuyó la partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, mediante resolución 7992 de fecha 12 de diciembre de 2006, ordinal 55 del artículo segundo, asigna a la Universidad Popular del Cesar, la suma de setecientos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$704.452.856.00) Mcte. Que del anterior valor se considera para la Administración Central el 93% y para la Seccional Aguachica el restante 7%, así:

- Programa 01 – Administración Central \$ 655.141.156
- Programa 02 - Seccional Aguachica \$ 49.311.700

2. Que en el Decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2006, en la sección del Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad Popular del Cesar, una suma superior a la aprobada en el Acuerdo 066 de 2005, así:

CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
Decreto 4731/05	14.248.155.697	593.132.968
Acuerdo 066 de 2005	14.113.603.694	521.957.012
Diferencia	134.552.003	71.175.956

3. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2006, correspondiente al Programa 01: Administración Central, se liquidó un Superávit de Ejecución Presupuestal, estado económico que se deriva de cotejar los ingresos causados durante la vigencia 2006 frente a los gastos de la misma naturaleza de esa misma vigencia, por valor de ochocientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos (\$847.781.155,00) M/cte. En cuadro adjunto, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión de Presupuesto, se expone el resultado económico, al cierre del ejercicio fiscal 2006 de la Universidad Popular del Cesar. Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación:



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 001

FECHA: 06 MAR. 2007

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2007

• Aporte nacional	18.960.717
• Rentas Propias	345.011.814
• Estampilla Pro UPC	343.332.321
• Bellas Artes	29.999.303
• Convenios	110.477.000

Con respecto al Programa 02: Seccional Aguachica, en forma análoga, en ésta, se liquidó un Superávit de Ejecución Presupuestal, al cierre de la vigencia fiscal 2006 de doscientos siete millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento veinticinco pesos (\$207.424.125). Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación:

• Aporte nacional	85.795.055
• Rentas Propias	121.629.070

4. Que en el Programa 01 Administración Central, se recaudó un mayor valor por concepto de estampilla de trescientos sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos noventa pesos (\$368.433.390), de los cuales en el presupuesto 2007 se aforo la suma de trescientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y siete mil doscientos noventa pesos (367.837.290), faltando por incorporar la suma de quinientos noventa y seis mil cien pesos (\$596.100).
5. Que en la Seccional Aguachica, se recaudaron mayores ingresos de rentas propias en cuantía de treinta y ocho millones seiscientos doce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$38.612.648) Mcte.
6. Que durante la vigencia fiscal 2006, según relación detallada suscrita el 31 de enero 2007, no fueron ejecutadas algunas reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2005, las cuales según lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 066 del 27 de diciembre de 2005, expiraron sin excepción y, en consecuencia, los recursos que las amparan deberán ser incorporados al presupuesto 2007, así:

• Programa 01 – Administración Central	56.064.091
• Programa 02 – Seccional Aguachica	662.640
7. Que el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería de la Universidad Popular del Cesar mediante oficio JTI-002 de fecha 14 de enero de 2007, certifica que los recursos señalados en los considerandos anteriores, se encuentran disponible en las cuentas bancarias que posee la Institución.
8. Que según documento suscrito el 14 de febrero de 2007, suscrito por el señor Rector, los Vicerrectores Administrativo, Académico y de Investigación y la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal, se llevó a cabo la distribución de los recursos de que tratan los considerandos anteriores.



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 001

FECHA: 06 MAR. 2007

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2007

9. Que según constancia de fecha 20 de febrero de 2007, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 20 de febrero de 2007, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de adición presupuestal por medio del cual se incorporan los recursos de que trata el presente Acuerdo, al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2007.
10. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2007.
11. Que por lo anterior,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar en la suma de **dos mil sesenta y un millones trescientos veintiún mil quinientos setenta y cuatro pesos (\$2.061.321.574) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

### PRIMERA PARTE – INGRESOS

#### PROGRAMA 01 ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
3112	CONTRIBUCIONES – ESTAMPILLA	596.100
4000	RECURSOS DE CAPITAL	903.845.246
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE - NACIÓN	18.960.717
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE - RENTAS PROPIAS	485.488.117
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE- Estampilla Pro-UPC	343.332.321
4000-04	CANCELACIÓN DE RESERVAS	56.064.091
6000	APORTES DE LA NACION	860.869.115
600102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	860.869.115
	<b>TOTAL INGRESOS P01 – ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>1.765.310.461</b>



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 001

FECHA: 06 MAR. 2007

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2007

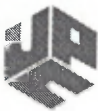
## PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
<b>4000</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>246.699.413</b>
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE – NACIÓN	85.795.055
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE – RENTAS PROPIAS	121.629.070
4000-04	CANCELACIÓN DE RESERVAS	662.640
4000-05	MAYORES RECAUDOS VIGENCIA ANTERIOR	38.612.648
<b>6000</b>	<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>49.311.700</b>
600102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	49.311.700
	<b>TOTAL INGRESOS P02 – SECCIONAL AGUACHICA</b>	<b>296.011.113</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar en la suma de **dos mil sesenta y un millones trescientos veintiún mil quinientos setenta y cuatro pesos (\$2.061.321.574) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROGRAMA 01

Identificación Presupuestal				CONCEPTO	RECURSOS		
PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORDINAL		APORTE NACIONAL	PROPIOS	ESTAMPILLA
				<b>GASTOS</b>			
				<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>149.834.158</b>	<b>179.999.303</b>	<b>0</b>
<b>2</b>				<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>134.040.295</b>	<b>150.000.000</b>	<b>0</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		Adquisición de Bienes	<b>89.040.295</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>01</b>	Compra de Equipos	60.000.000	0	0
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>02</b>	Materiales y suministros	29.040.295	0	0
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>		Adquisición de servicios	<b>45.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>01</b>	Mantenimiento	15.000.000	0	0
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>03</b>	Arrendamiento	10.000.000	0	0



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 001

FECHA: 06 MAR. 2007

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2007

2	0	2	06	Impresos y Publicaciones	20.000.000	0	0
2	0	4		Proyección social	0	150.000.000	0
2	0	4	04	Estudios de formación avanzada	0	150.000.000	0
3				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.793.863</b>	<b>29.999.303</b>	<b>0</b>
3	2			Transferencias al sector Público	15.793.863	0	0
3	2	2		Empresas Públicas Nales. No financieras	15.793.863	0	0
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	15.793.863	0	0
3	6			Otras Transferencias	0	29.999.303	0
3	6	3		Destinatarios de las otras transferencias Corrientes.	0	29.999.303	0
3	6	3	03	Bellas Artes	0	29.999.303	0
				<b>C. INVERSION</b>	<b>729.997.077</b>	<b>361.551.502</b>	<b>343.928.421</b>
211				ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	266.071.579	0	343.928.421
211	705			Educación Superior	266.071.579	0	343.928.421
211	705	02		Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios	0	0	300.000.000
211	705	04		Software y Hardware y sus accesorios - Plataforma sistematización	266.071.579	0	43.928.421
410				<b>INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS</b>	<b>463.925.498</b>	<b>361.551.502</b>	<b>0</b>
410	705			Educación Superior	463.925.498	361.551.502	0
410	705	01		Centro de investigaciones	463.925.498	146.551.502	0
410	705	03		Seminarios de grado	0	200.000.000	0
410	705	05		Año sabático	0	15.000.000	0
				<b>TOTAL GASTOS P01 – ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>879.831.235</b>	<b>541.550.805</b>	<b>343.928.421</b>



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 001

FECHA: 06 MAR. 2007

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2007

## PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA

PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORIGINAL	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	ESTAMPILLA
				<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	86.781.289	60.241.718	0
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	85.795.055	14.204.945	0
1	0	2		Servicios Personales Indirectos	85.795.055	14.204.945	0
1	0	2	04	Horas cátedra	85.795.055	14.204.945	-
2				<b>GASTOS GENERALES</b>	0	36.036.773	0
2	0	1		Adquisición de Bienes	0	16.436.773	0
2	0	1	01	Compra de Equipos	0	16.436.773	0
2	0	2		Adquisición de servicios	0	16.600.000	0
2	0	2	01	Mantenimiento	0	7.000.000	0
2	0	2	03	Arrendamiento	0	9.600.000	0
2	0	4		<b>Proyección Social</b>	0	3.000.000	0
2	0	4	03	Tutorías y supervisiones docentes de prácticas estudiantiles	0	3.000.000	0
3				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	986.234	10.000.000	0
3	2	2		Empresas Públicas Nales. No financieras	986.234	0	0
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	986.234	0	0
3	6	3		Destinatario de las otras transferencias	0	10.000.000	0
3	6	3	01	Bienestar Universitario	0	10.000.000	0
				<b>C. INVERSION</b>	48.325.466	100.662.640	0
113				<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	48.325.466	100.662.640	0
113	705			Educación Superior	48.325.466	100.662.640	0
113	705	03		Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria Seccional Aguachica	48.325.466	100.662.640	0
				<b>TOTAL GASTOS P02- SECCIONAL AGUACHICA</b>	135.106.755	160.904.358	0

*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR


ACUERDO No. 001

FECHA: 06 MAR. 2007

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2007

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 06 MAR. 2007**



**RAUL MAYA PABON**  
Presidente (A)



**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario

Proyectó:  
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal